El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Nm. 114.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE ENERO DE 1830. [PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 16m. : se pone á 7h. 9m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 12m. 7s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
26	9h. m.	60, 06	76	84, 7	67,0	90,6	84,0	68, 0	7, 11	NNE			ser. nub.
	med. dia	30, 02	76							NE			nublado
	3h. t.	29, 98	78							N	O		sereno

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

PERU.

Mensaje del jefe supremo provisorio de la república, al congreso Constitucional de 1829.

Señores senadores y diputados.

Yo me presento ante vosotros como el hombre á quien confiáron los destinos la ardua empresa de sellar los trabajos de vuestros predecesores. Mi mision procede de otro oríjen no menos puro y respetable, la razon pública, el sentimiento nacional solemnemente pronunciado por la salvacion de la patria. Las leyes no son sino el resultado necesario de las relaciones políticas y sociales : y cuando ellas no existen, ó no han previsto la disolucion y ruina del estado, entónces el genio del bien y el instinto de la conservacion, gravado en todos los corazones, se presentan á suplir tan elevado ministerio. Esta es en suma la posicion que un concurso de inauditas y estrañas circunstancias nos han forzado á ocupar á mi y à mis dignos compañeros de armas.

La nacion está altamente convencida, como lo debeis estar tambien vosotros, que la representais, que antes del 5 de Junio fracasaba sin recurso la nave del estado. Una guerra suscitada con el único y esencial objeto de saciar odios y venganzas individuales, arrebatando á una república amiga y hermana la porcion mas cara de sus posesiones, habia espuesto á la nuestra á ser la presa y despojo del estranjero. Ni los reveses de nuestros bravos en la jornada del Portete, ni los últimos sacrificios arrancados á nuestra espirante patria, bastáron á calmar el furor y encono de la faccion opresora : guerra ú esterminio eran su divisa ; y ella habria arrastrado inevitablemente á la república á su perdicion é infamia, si, prevaleciendo sus crímines, sus errores, su nulidad y su monstruosa impreia, aun siguiera rijiendo sus destinos.

Mas hoy todo se presenta bajo de un lisongero aspecto,, mediante la proteccion del supremo autor y conservador de las sociedades humanas. La consecucion de una paz decorosa y digna de un gran pueblo, asi como la cesacion de las calamidades pasadas, y el renacimiento de toda clase de bienes y mejoras sociales, parecen irrevocablemente decretados Todo depende de vuestra prevision y sabiduria, sí, sobreponiendoos á vanas teorias, y à consideraciones que no son de un vital influjo, examinais la crisis que nos amaga, y aplicais al mal remedios radicales y oportunos.

¡Qué cuadro podré presentaros de los ramos administrativos de la república en la época anterior al 5 de Junio, que no conmueva vuestras entrañas de dolor y de indignacion! Un erario exhausto y arruinado, rentas destruidas por empeños anticipados, por la inmoralidad y el fraude, relajado el respecto y la subordinacion gradual de los mandatarios, un vano simulacro de administracion sin respetabilidad ni crédito, los pueblos exasperados con cargas y gravámenes tan infructuosos como insoportables, el ejército desatendido y afectado de zelos, rivalidades y facciones, turbado el órden y la harmonia general del estado por defecciones parciales de los departamentos, disueltos en fin todos los vínculos sociales, y proxima la nacion à un espantoso aniquilamiento; hé ahi los elementos, ó mejor diré las ruinas que se me han presentado para la reconstruccion del edificio político. Yo no me lisonjearé de haber ocurrido á la inmensidad de los males : pero á lo menos puedo aseguraros que les he opuesto un fuerte dique, hasta que la nacion delibere las grandes medidas con que han de ser completamente reparados.

Entre tanto, las que yo he adoptado por el momento, con el pulso y firmeza que ha demandado mi critica y extraordinaria posicion, han restablecido el órden, la respetabilidad y la confianza de los pueblos. El ejército ha respirado á beneficio de prontos y abundantes auxilios ; recobrando como por encanto su moral, su antiguo valor, y esa heróica decision con que juró defender el honor nacional. Todo es debido al genio vasto, conciliador y profundo del gran mariscal D. Agustin Gamarra.

La hacienda pùblica, cuya direccion bien entendida es la fuente fecunda del poder y la opulencia de los estados, ha ocupado con preferencia mi contraccion y celo. Dando un desconocido impulso á la recaudacion, suprimiendo empleos innecesarios, moderando sueldos y pensiones desmedidas, y egerciendo una tremenda censura sobre la conducta de los funcionarios encargados de los respectivos ramos, puedo afirmaros, sin exageracion, que he dado una nueva vida á esta caduca y complicada máquina que ya no existia mas que en el nombre y la apariencia.

Mas ¿qué he avanzado con estos débiles pasos en tan ardua y peligrosa carrera, cuando la regla primordial de las operaciones administrativas y el paladion de los derechos y libertades públicas no ha consultado el verdadero estado político de la nacion? La carta, señores, me atrevo á decirlo, no se ha atemperado á la capacidad moral y grado de ilustracion de nuestros pueblos. Las ilimitadas concesiones de prerrogativas políticas en que abunda, el excesivo número de ajentes y mandatarios de los tres altos poderes, y las complicadas atribuciones de los cuerpos y autoridades que ella ha creado, no prestan la garantia que era de esperarse de una marcha uniforme y segura del sistema establecido. Ya se tocan, por desgracia, abusos y violaciones capaces de envolvernos en la mas desastrosa anarquía.

Esta triste perspectiva, la crísis que ataca nuestro actual régimen administrativo, y, mas que todo, las defecciones meditadas en dos ó mas de nuestros departamentos, exijen imperiosamente de vosotros un remedio clásico que nos traiga de una vez la paz y la ventura. Cual deba ser este la misma carta lo indica en uno de sus artículos—*La convencion nacional.*

Entretanto se acerca este venturoso dia en que los pueblos se pronuncien libre y espontaneamente sobre sus futuros destinos, y miéntras que de nuestro benigno cielo han desaparecido los astros maléficos que tan eficazmente influian en las calamidades públicas, espero que os ocupeis esclusivamente de los objetos cuyas mejoras ó reformas no puedan diferirse hasta entonces sin notable detrimento ; no siendo de menor entidad y trascendéncia el nombramiento de un gobierno provisório sin cuyo enérgico y bien concentrado impulso no seria posible arribar al puerto de salvacion que nos hemos propuesto.

Estas son las medidas de magnitud è interes vital cuya feliz ó equivocada deliberacion os va á traer el odio ó las bendiciones de vuestros comitentes. Yo os he franqueado la senda del honor y de la gloria ; y à vosotros cumple el penoso afan de merecerla. Por lo demas yo reposo en el testimonio de mi conciencia, en el juicio nacional altamente pronunciado por la revendicacion de sus derechos, y en la uniforme y simultánea cooperacion con que todos los bravos de la república han marcado sus sufragios. Nosotros hemos acometido una empresa acaso mas heróica que la que dió en otro tiempo á los Brutos y Trasíbulos tanta celebridad y nombradía. No aspiramos por ella á otra recompensa que à la gratitud nacional y á la memoria de las generaciones venideras. Amor á la patria, odio à la tiranía, y un intenso deseo de alejar de nuestro suelo los males y los infortunios, han movido únicamente nuestro valor y nuestros esfuerzos. ¡Dichosos, si logramos verlos coronados con la paz y el futuro engrandecimiento del *pueblo Peruano.*

Lima á 31 de Agosto de 1829—
Antonio Gutierrez de La Fuente.

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

La Honorable Sala de Representantes, considerando los relevantes servicios que ha rendido à esta provincia el benemérito D. Juan Manuel Rosas, reponiéndola al goce y posesion de sus leyes é instituciones, reputacion y honor de que habia sido violentamente despojada por el escandaloso motin militar del primero de Diciembre del año de 1828, que la sumió en los horrores de la mas cruel y sangrienta guerra civil, hasta entonces nunca vista en los márgenes del Rio de la Plata; persuadido que al benéfico influjo, prudencia y heroicos esfuerzos de este honrado ciudadano, de los valientes patriotas que le acompañaron en la empresa, son debidos, por una manifiesta proteccion de la divina providencia, el restablecimiento de la primera autoridad derrocada por la sublevados en aquel aciago dia de execrable memoria, la restitucion del órden político, religioso y moral, el reposo y seguridad que han empezado á disfrutar los habitantes de la ciudad y campaña, con la grata esperanza de un porvenir mas venturoso; conmovida á la vista de tan consolador espectàculo, y ufana de advertir generalizado entre todos los buenos ciudadanos este sentimiento de placer y confianza, tiene la alta satisfaccion de acordar como un testimonio de su cordial gratitud, y de la justicia que hace al mérito contraido por el ciudadano D. Juan Manuel Rosas y sus dignos compañeros de armas, el decreto siguiente.

Art. 1. Se aprueba en todas sus partes la conducta política y militar del ciudadano D. J. M. Rosas, como comandante general de campaña desde el 1 de diciembre del año de 1828, hasta el 8 de Diciembre proximo pasado, en que tomó posesion del gobierno de la provinca.

2. Se declará que el ciudadano D. J. M. Rosas ha sido restaurador de las leyes é instituciones de la provincia de Buenos Aires.

3. Se le confiere el grado de Brigadier de la misma provincia; reservandose la legislatura promover oportunamente se le reconozca bajo este caracter en toda la república. Se declaran beneméritos de la patria á todos los ciudadanos de las clases civil y militar que han servido fielmente á las órdenes del comandante general de campaña durante el periodo que corrió desde el motin militar de 1. de Diciembre de 1828, hasta el 24 de Junio proximo pasado.

5. Comuniquese al P. E. para su inteligencia.

(Firmado): *Felipe Arana*,—presidente.
Eduardo Lahitte—Secretario.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 27 DE 1830.

Con el decreto que hemos publicado, concluyeron los trabajos de la Honorable Sala de la Provincia. Ayer por última vez se reunieron los señores diputados para cerrar la sesion y nombrar los miembros que deben integrar la comision permanente.

El gobierno informado por una nota del señor presidente que debia declararse en receso la Sala, contestó espresando su mayor aprecio al celo y patriotismo de que los señores representantes habian dado pruebas tan luminosas en el curso de esta última legislatura.

Se leyó tambien una nota del Exmo. señor gobernador, por la cual manifestaba su agradecimiento à la generosidad con que se habian premiado sus servicios; pidiendo al mismo tiempo como un favor, se le permitiese no hacer uso del grado de brigadier, durante el tiempo de su mando.

La Sala persistio en su primera resolucion; considerando este ascenso menos como un premio que como una calificacion necesaria en la persona que ocupa la primera magistratura de la provincia.

Sala de Representantes.

(Continuacion de la sesion del 25 del corriente.)

D. *Santiago Figueredo.* Con satisfaccion he oido la justa distincion que se ha hecho en el partido unitario. Si hay muchos entre ellos que creen sea útil al país concentrarlo, esta opinion es puramente teorica, y no inspira temores. Estos tienen patria, desean su felicidad, y tal vez sacrificarian su opinion para que se consiga. Pero, hay otros que no se conforman con ningun sistema, solo aspiran á mandar, á sacar de nuestra patria todo el provecho, y que merecen mas bien el nombre de *revoltosos*. Felizmente son mui pocos, sobretodo en el dia. La distincion que se propone en el proyecto, solo podria chocar á los enemigos de todas las leyes y de todas las instituciones, porque segun se dijo, no es mas que un premio á los que las defendieron: y no es esto un motivo bastante para rechazar el artículo.

No estaria tampoco por las razones de economia: porque me parece impropio que estos ahorros recaigan principalmente sobre el ciudadano que hizo mas sacrificios para llevar adelanto la guerra, y seria casi indecente oponernos à un gasto de 20,000 pesos, cuando se trata de premiar al que desembolzó muchos miles.

Sin embargo, estoi en oposicion con el articulo. La provincia no puede ser indiferente á los servicios que se le han prestado: debe hacer una manifestacion de su gratitud; pero no hay una precision de exceder en esta manifestacion. Bastará con declararse agradecido; y á pesar que sus recursos le permitan hacer mas, no hay necesidad de hacer todo lo que se puede.

Convine en dar al señor Rosas el grado de brigadier, porque es tan honorífico para él, como conveniente á la tranquilidad de la provincia, como se ha probado ya. Pero, es innecesario obligar á este ciudadano recibir distinciones inútiles á la conservacion del órden. Ningun motivo hay para ponerlo en el conflicto de recibir honores que resisten sus particulares sentimientos.

D. *Matias Irigoyen.* He visto sostener la conveniencia de este artículo por hombres que estimo y respeto, y á pesar de una especie de tirania que egerce sobre mí el saber, creo que los principios vertidos en esta larga discusion, no están conformes con el estado actual de nuestro país.

Estos servicios que se quiere premiar, no son mas que el triunfo de una guerra civil sobre una masa numerosa que es preciso atraer. Una medalla pendiente del pecho del señor Rosas, no me ofende, porque confio en la nobleza de su carácter y en su acendrado patriotismo. Pero, podria alarmar á los que desconocen sus virtudes, y que se fijan solo en el título de *restaurador* que se le concedió.

D. *Nicolas Anchorena.* No es así: la Sala no otorgó títulos; hizo una simple declaracion.

D. *Matias Irigoyen.* Alarmará, pues, el ver recaer tantas distinciones en el mismo individuo, y esta agregacion de honores lejos de hacer bien hará mal. La Sala llenó sus deberes, y creo que seria oportuno retirar este artículo que trae en pos de sí otros no menos dignos de reprobacion. ¡El presidente de una corporacion tan augusta y tan respetable, obligado á hacer los gastos de una medalla y de un sable!..¡Una diputacion de la misma Sala, encargada de la presentacion!....Los que pasaron en reseña los artículos ya sancionados, opinan que son pocos los premios concedidos. ¿Poco el grado de brigadier? La Sala no se fijó demasiado en la nota del señor Gobernador: mayor importancia debia dar á un acto lleno de virtud, de sinceridad y de buena fé. Vamos, tal vez, â poner este digno ciudadano en la triste precision de resistir á un mandamiento terminante de la Sala.

Tambien estamos presentando flancos á la crítica. La discusion se difiere al infinito. Hemos otorgado poderes estraordinarios; las leyes callan, el gobierno está rodeado de atenciones mui graves, sin poder hacer uso de sus facultades á presencia de un cuerpo deliberante.

D. *Santiago Figueredo.* Es preciso concluir hoy mismo este asunto. Propongo que la Sala se declare en sesion permanente para proceder á la sancion final del proyecto.

(La mocion del honorable diputado es apoyada y sancionada.)

D. *Victorio Garcia de Zuñiga.* El articulo que discutimos tiene una inmediata conexion con los que siguen. La Sala se pone en el caso preciso é indispensable de negar esta distincion á todo el ejército, al mando del señor Comandante general de campaña, con no admitir este articulo; porque seria monstruoso ver á un coronel, á un cabo, â los soldados con su escudo al brazo, sin que el general disfrutase de la misma distincion. Los diputados, pues, que reprueban este artículo, deben estar ya decididos á rechazar los demas. Les inculco hacer atencion á la trascendencia que puede tener esta resolucion.

El Presidente pone en deliberacion el artículo, que queda rechazado por una gran mayoria de votos. La Sala se pronuncia tambien contra los artículos 5, 6, 7 y 8, que solo dos diputados aprueban.

Se pone en discusion el artículo 9.

D. Nicolas Anchorena. Estoi por el articulo; pero no por la redaccion. Por tropa se entiende la veterana, que en defender las leyes hizo ciertamente un gran servicio, pero cumplió tambien con un deber: en este sentido, los pocos gefes que se reunieron al Sr. Rosas, son muy recomendables. Mas, los simples ciuda-

danos no tenian un deber tan inmediato y tan fuerte; y sin embargo, no se hace ninguna mencion de ellos. Para llenar este vacio, propongo una nueva redaccion que es la siguiente.

"Se declaran beneméritos de la Patria
"á todos los ciudadanos de la clase civil
"y militar que han servido fielmente á las
"órdenes del comandante general de cam-
"paña, durante el periódo que corrio desde
"el motin militar de 1º de Diciembre,
"hasta el 24 de Junio siguiente."

He dicho *ciudadanos*, para que se evite una clasificacion fastidiosa y se comprendan á todos de una vez.

Propongo tambien una adicion que creo importante, y es que sus nombres sean inscritos en un registro civico que se abrirá al efecto.

De este modo se conciliará el objeto político que tuvo la comision en decorar á los que habian defendido las leyes.

D. *Victorio Garcia de Zuñiga.* Rechazado el articulo con el cual se premiaba al señor Rosas, es en cierto modo forzoso repeler á los demas; y por este motivo estoy conforme con la nueva redaccion; pero, de ningun modo lo estóy por la maxima que los ciudadanos son mas meritorios que las otras clases. La causa que se ha defendido es sagrada y todos debian concurrir á ella. Se trataba de defender las instituciones del pais, y en este trance todo ciudadano es soldado. Tal vez es mas interesado el simple vecino que, llamado á las armas, defiende sus bienes, su familia, y el honor de su patria. Generalizense en nuestro pais estas saludables doctrinas para que todo perturbador esté convencido que tendrá contra él la poblacion en masa.

Bajo este supuesto, y prescindiendo de las razones en que se fundó el preopinante, estoy por su redaccion.

D. *Ignacio Grela.* Me opongo al registro cívico, que tiene los mismos y tal vez mayores inconvenientes que la medalla.

D. *Matias Irigoyen.* Desearia que la clase militar precediese á la civil.

D. *Nicolas Anchorena.* Este es un premio cívico, no militar.

D. *Matias Irigoyen.* Es recompensa de servicios militares muy clásicos.

D. *Victorio Garcia de Zuñiga.* Son servicios comunes á todos los ciudadanos y á que realmente todos han concurrido y merecido del mismo modo.

D. *Matias Irigoyen.* Al proponer los registros cívicos, no se consideró que faltamos de municipalidades para llevarlos.

D. *Victorio Garcia de Zuñiga.* Para no trastornar el órden de la discusion, seria preciso partir el artículo en dos. La disposicion de llevar los registros y el modo de ejecutarla.

D. *Nicolas Anchorena.* La falta de municipalidades no debe servir de argumento para oponerse á los registros.

D. *Matias Irigoyen.* No es lo que he dicho, sino que debia atenderse á esta dificultad.

D. *Nicolas Anchorena.* Asi es en realidad, y desgraciado del pais en que no puede decretarse un premio cívico por falta de una autoridad municipal.

El *Presidente* pone en deliberacion el artículo de la comision, y se reprueba. Sucede lo mismo con el del señor Irigoyen. La redaccion propuesta por el Sr. Anchorena queda sancionada, á escepcion de la última claúsula relativa à los registros civicos.

Nota.—Sentimos no poder informar al público, de la continuacion de esta sesion, por haber salido de la Sala antes que se cerrase, siendo la hora avanzada y teniendo que completar los materiales del número de ayer.

Segundo discurso de Sr. Garcia Valdez, en contestacion al del señor Vidal, (D. P. P.).

Sesion de 16 de Enero de 1830.

Sr. Garcia Valdes. En primer lugar es preciso que la Sala no olvide que el grado de brigadier, y el sable que se dieron despues de una guerra civil, no se dieron á ningun subdito de la provincia, y esto es muy remarcable.

Sr. Vidal, (D. P. P.) Permitame el señor diputado que le diga que el grado de brigadier se dió al señor Soler, á consecuencia de haber contenido una conspiracion, y el de coronel mayor á D. Ignacio Alvarez. Estos son hechos domesticos.

Sr. Garcia Valdes. Yo pregunto al señor representante, si el gobierno al dar el grado de brigadier al señor Soler, y el de coronel mayor al señor Alvarez, los dió por la guerra civil? Si esto se me demuestra quedaré convencido.

Sr. Vidal, (D. P. P.) Yo no he tenido los despachos en mi mano; pero como no habia precedido ninguna accion de guerra debo inferir que por esto se les concedió.

Sr. Garcia Valdes. Lo que quisiera es que el señor diputado me digera si estos grados habian sido concedidos á consecuencia de alguna accion de la guerra civil: por lo demas estoy de acuerdo, y ya me parece haberlo dicho que mayores son los peligros de una guerra civil, que los de una guerra exterior. Por lo que hace al sable regalado al señor Lopez, diré que se estipuló un tratado para asegurarnos su amistad; para que si por desgracia volviese á ser amenazada esta provincia, pudiesemos contar desde luego con la generosidad y energia del gobierno de Santa-Fé. Este fué un regalo de igual à igual, de un gobierno à otro gobierno; que son cosas muy distintas del caso actual. Insistiendo en una espresion de la nota del ciudadano D. Juan Manuel Rosas; dije que si este ciudadano se hubiera hallado solamente de Comandante General de Campaña, tal vez no habria hecho la resistencia; la razon es mi obvia. Un titulo aislado no es capaz de excitar zelos contra un ciudadano, cuyas virtudes se tratan de premiar, ni temores que pudiera convertirle en tirano; pero hallándose este ciudadano en una situacion mas peligrosa que antes, cual es de estar al frente del P. E., revestido de facultades amplias, si á todo lo que ofrece su posicion para tiranizar el pais, se agrega un cúmulo de gracias, no hay duda que se excitarán temores y zelos. El señor representante que ha recorrido los escritores públicos, no ignora todo lo que se ha vertido sobre la necesidad de la division de poderes, y de estar à la mira del P. E. Por estos motivos han inventado trabas en el sistema constitucional; y de ahi viene la aprobacion de los presupuestos y todas las demas restricciones que ponen al poder para contenerle en los límites de sus facultades. Estas indicaciones no tienen mas objeto que demostrar la posicion delicada en que se halla el ciudadano D. Juan Manuel Rosas. Estando, pues, rodeado de peligros, de escollos y de tentaciones en la simple condicion de gobernador, agregandosele ahora estas distinciones ¿no se aumentan estos peligros? La balanza es tan delicada, que por poco que se le eche mas peso de un lado que del otro, se ha de dar lugar á que se incline. Quize antes tomar la palabra para deshacer la equivocacion en que ha caido el Sr. representante. Estoy muy distante de clasificar dos facciones: dije dos *fracciones*, dos divisiones de ciudadanos; y en este sentido debe entenderse lo que he expresado.

Sr. Vidal (D. P. P.) Yo dire que Ciceron era cónsul y primer magistrado cuando se le declaró *Padre de la Patria* y *Legislador de Roma*: y una declaracion como esta no tiene comparacion con la que se trata de dar al Sr. gobernador D. Juan Manuel Rosas, en la que no se dá ninguna fuerza moral ni fisica; porque esto es lo mismo que ha equivalido cuando á un ejército se ha premiado declarando á sus individuos *beneméritos de la patria en grado heroico.* ¿Y en que altura se les ha puesto por esta declaratoria á estos individuos sobre los demas ciudadanos? Pues lo mismo es aquí: ¿qué elementos de fuerza se le añaden á D. Juan Manuel Rosas con declararle *restaurador de las leyes é instituciones de la provincia? Le vamos á asignar algunos millones de pesos, algun aumento de tropas,* ó alguna otra cosa por la que adquiera una influencia estraordinaria?

Sr. Garcia Valdes. El Sr. representante que me ha honrado con su contestacion, hablando de Ciceron, no presenta mas que un lado de la medalla. Es verdad que fueron tantos los servicios, que este ilustre ciudadano prestó á la república, entre ellos el de hacer nula la revolucion preparada por Catilina, que el senado le declaró el título honroso de *Padre de la Patria.* Pero el Sr. diputado sabe muy bien lo que sucedió despues: á saber, que este título despertó zelos. Yo bien conozco que generalmente los buenos ciudadanos de nadie tienen zelos, ni nada les es mas satisfactorio que ver premiada la virtud; pero es cierto tambien que insensiblemente se fué minando la opinion hasta poner á Ciceron en el conflicto de hacerle huir, esconderse, abandonar su casa, ver su palacio deshecho y sufrir la persecucion mas terrible. Vease, pues, como estos titulos realmente chocan los hombres austeros, ó muy celosos de la libertad, ó realmente malos. Pedí la palabra para hacer esta sola observacion.

MARITIMA.

Manifiestos.
Han cerrado registro.

Bergantin goleta sardo San José, para el Janeiro, por P. A. Plomer.

1,250 quintales carne.
50 balas lana de carnero,
15 docenas pieles de idem,
50 idem idem de nutria,
80 fardos tabaco,
50 rollos idem,
32 tarros aceite de linaza,
3 medias pipas idem.

Bergantin paquete nacional Independiente del Janeiro, á Dowdall y Lewis.

1,129 bolzas de azucar,
149 cajones pasas de uva.
á Zimmermann F. y Ca.
159 bolzas azucar blanca, terciada y rubia.

AVISOS.

Aviso de la inspeccion y comandancia general de armas. El aviso de la inspeccion fecha de ayer, en que únicamente sé cita á los señores gefes de la disuelta division de los Andes, y á los que justifican en la plana mayor inactiva, se advierte que es compreensivo à todos los señores oficiales que pertenecen á aquella division, y á la indicada plana mayor inactiva, lo que no se expresó asi por una equivocacion. Buenos Ayres, Enero 27 de 1830.

Martinez.

Número 6

REGIMIENTO DE CABALLERIA.

Escuadron de Carabineros de línea.

Se dan CINCUENTA PESOS á todo individuo que quiera engancharse por el término de un año, contado desde la fecha de su filiacion. Ocurrase al cuartel de la Recoleta ó à la calle de la Paz No. 122.

Habiéndose resuelto por la superioridad la formacion de un mercado nuevo en la plaza de las Artes, segun los planes levantados por el departamento de ingenieros arquitectos (y depositados en la secretaria de gobierno) cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 194,083 pesos 6 reales, las personas que gustaren edificarlo por su cuenta, respecto á que el gobierno no puede practicarlo con los fondos del estado, á pesar de la gran utilidad que resulta al público, dirigirán las propuestas cerradas al ministerio de gobierno en el término de 8 dias, mencionando el número de años que pidieren para percibir los derechos del mercado. En la inteligencia de que siendo de propiedad del estado el terreno de la plaza de las Artes, y las casas que forman toda la cuadra de esta plaza que mira al Oeste, el empresario pagará al gobierno el rédito anual de dicho terreno y casas, cuyas tasaciones mandará hacer la superioridad por los maestros mayores alarifes de la ciudad. Despues de preferida la propuesta que á juicio del gobierno pareciere mas útil al estado, se publicará esta y las que hubieren sido desechadas.

Aviso al comercio.—Desde el 31 de Diciembre pasado, la casa de comercio de Guerin hijo, Seris y Buhot, ha sido disuelta amigablemente, en razon de tener que regresar á Europa, por intereses de familia, este último socio Los primeros seguirán girando bajo la razon de Guerin hijo, Seris y Ca., tomando à su cargo la liquidacion de la casa que acaba de finalizar.

Se alquila una quinta de cuatro cuadras cuadradas, que tiene bastante y esquisita arboleda, casa cómoda de azotea y demas necesario en estos establecimientos; y ademas tiene bastante tierra para trabajar. Tambien se vende ó se cambia por casas la misma posesion, ocurrase calle de las Piedras No. 168.

Se vende la hermosa y productiva Quinta de Alzaga, situada al fin de la calle larga de Barracas, compuesta de una grande y hermosa casa, con muchas piezas habitables y aparente para barraca ó fabrica de sebo, una prensa para cueros, un gran número de árboles frutales de todas clases, un hermoso monte de duraznos, un alfalfar, un potrero que queda á la calle nueva, todo en terreno de 363 varas de frente al Este, y 220 de fondo. El que se interese en la compra de dicha quinta, ocurra á la calle de la Unidad No. 80.

Una casa en la calle de los Esta-dos Unidos, valorada en 11,279 pesos 2 reales, un terreno en la calle de Europa, tasado con lo edificado en él, en 4,419 pesos 4 reales, y una goleta nombrada Dolores, surta en el Riachuelo, estimada en 9,359 pesos pertenecientes todo á la testamenteria del intestado D. Luis Lopez, se han de rematar en el mejor postor, y bajo las galerias de la casa de justicia, en los dias 28, 29 y 30 del corrientes por las tardes. El que firma manifestará á los señores que se interesen los autos en que consten las tasaciones y demas pormenores relativos à esta venta. Buenos Ayres, Enero 25 de 1830.

Agrelo.

Se vende una casa, tiene 6 piezas limpias y con aseo, todas ellas ocupan 25 varas edificado en terreno muy alegre y alto, con vista para 3 calles, por que hace esquina y frente al Norte y al Sur, su buen jardin de 21 varas, un pozo de balde, muchas frutas, seis naranjos, un peral, granados, parras. El que guste interesarse ocurra à la misma casa que el dueño vive en ella de las cinco esquinas una cuadra para el Hueco de Cabecitas, hàcia el Oste, en las cuatro esquinas, casa blanqueada de azotea, en el partido de la parroquia del Socorro.

Aviso á los SS. celadores de policía. Anda huida hace como diez dias, una criada Pascuala Monserat, natural de Córdova, está criando un chico llamado Zacarias, como de 3 meses, anda vestida con una pollera de zaraza de flores amarillas, y un pañuelo de algodon verdoso; ó con reboso de balleta color pasa, y pollera de zaraza punzon. El que la presente ó dé noticia de su paradero recibirà de gratificacion 34 pesos, calle del 25 de Mayo No. 194.

Se vende una casita en la Plaza del Parque, calle del Temple, su dueño vive en la misma calle No. 214.

Las existencias de la pulperia y al-macenes del finado D. Carlos Santa Maria, tasadas en 12,967 pesos ¾ reales, se han de rematar en el mejor postor, y bajo las galerias de la casa de justicia, en los dias 28, 29 y 30 del corriente. El inventario tasaciones y demas de su referencia existen en la oficina del que subscribe, y todo se manifestarà à los señores que se interesen en ello. Buenos Ayres, Enero 25 de 1830.

Agrelo.

La zumaca San José, de buen porte y comodidad, saldrá para Corrientes en la semana entrante; los señores que gusten cargar en ella ó ir de pasaje para San Nicolas, Rosario, Bajada Santa-Fé, Goya, Bella Vista, ó su último destino serán bien servidos y á precios moderados. Habiéndose á su patron D. Agustin Zerial, abordo de dicho buque, ó à su dueño en la calle de Suipacha No. 8.

Inspeccion de obras públicas.—Por disposicion superior se anuncia á remate para el Viernes 29 del corriente, el derecho de pontazgo del Puente de Galves, por el término de un año, si antes el gobierno no hubiese proporcionado otro nuevo puente. Las personas que quieran hacer propuestas las dirigirán al buson de esta oficina el expresado dia, en donde serán abiertas y públicadas á la hora de las 12, procediéndose á lo demas que corresponde. Buenos Ayres, Enero 26 de 1830.

Parque Argentino.—El Domingo 31 del corriente, y el Martes 2 de Febrero, tendrà Chearini el honor de dar su 2ª. y 3ª. funcion en este parage.

Se avisa desde ahora al respetable público, de las disposiciones que se toman para aquellas funciones, que la experiencia de la primera, y la inesperada concurrencia que se sirvió asistir á ella, han manifestado ser convenientes.

1. Los boletos de entrada y de asientos se despacharán en la casa de Chearini calle de Cangallo No. 34, hasta la víspera de las funciones; y en los dias propios de su exhibicion, en la reja que hace esquina de los edificios del Parque; (antes de llegar à la portada) sobre cuya venta se colocará una tarjeta al efecto.

2. En la portada habrà dos entradas, en los propios puestos que ocuparon los tornos que se han quitado. Mas no se podrá admitir dinero en ellas, sino tan solo los boletos.

3. Estas entradas se abrirán á las 3 de la tarde, para la comodidad de los señores que quieran comer en la fonda, ó recrearse en el jardin antes de la hora de la funcion. Se dará principio à esta á las seis; y sus pormenores se publicarán à fines de la semana.

Se vende un moreno y una morena, en la calle de las Piedras No. 175, darán razon.

Se venden 300 mas ó menos pesos de leña de rama de la mejor calidad, mas un terreno de 30 cuadras, à 60 pesos cuadra, en las lomas de Samora, En la calle de la Reconquista No. 267, darán razon.

En la calle de Belgrano No. 129, se vende una negra.

En la Calle de Belgrano No. 40, existen algunas cartas venidas del interior para D. Ignacio Arias, D Andres Mariano Gaviña, D. Tomas Arias, Da. Juliana Cainzo, Da. Martina Pino—Los interesados cuyo domicilio se ignora à pesar de las diligencias que se han practicado al efecto, se serviran ocurrir por ellas

---

Terreno en Entre-Rios.---Se vende ò se cambia por efectos ó por alguna casa ó terreno en el pueblo, un terreno para estancia, de propiedad particular, el cual consta de mas de 9 leguas cuadradas; dicho terreno está situado en la provincia del Entre-Rios, jurisdiccion del Arroyo de la China. Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad No. 318; en la inteligencia que se precio es muy bajo, en atencion a que su dueño no puede poblarlo, razon por que trata de deshacerse de el à cualquier precio.

Becerros, marroquines, tafiletes y hilo de zapatero. Recien ha llegado una partida, fresca y de superior calidad, calle de la Paz No. 74. En el mismo almacen se necesita un mozo inteligente y de buena conducta.

Aviso al público.—En la calle de la Piedad No. 144, hay de venta aceite de comer en botijuelas, de superior calidad, á precios muy cómodos.

Hay á venta en el almacen No. 27, calle de la Catedral, al lado del banco, los articulos siguientes.

Azucar blanca y terciada,
Yerba Parnaguà,
Dicha paraguaya selecta,
Arroz de la Carolina y del Brasil,
Bacalao superior,
Botijuelas de aceite,
Cajones de pazas de uba,
Almidon de trigo y mandioca,
Cristales y losa,
Vino carlon y de Burdeos,
Cada,
Ginebra,
Cerveza, y otros muchos renglones à precios equitativos.

Se vende un boliche de pulperia de muy poco principal, con su correspondiente armazon recien concluido. El que se interese en él, ocurra á la calle de las Artes frente al No. 188.

Se alquila un cuarto empapelado, bastante capaz al saguan de una casa de familia; es propio para habitacion de un hombre solo, ó bien para bufete de algun letrado. Ocurrase á la calle de Cuyo No. 48.

Ama de leche.--Busca un niño ocul-to para criar. El que la necesite puede ocurrir à la calle del Paraguay número 1,890.

Clementina, ó Triunfo de una Mu-ger. Acaba de reimprimirse esta obrita en dos tomos, su precio 2 pesos, se halla en la libreria conocida por Osandavaras, calle de Potosi No. 46, y en la Imprenta Argentina, calle de las Piedras No. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro. En la misma Imprenta se hallarán obligaciones del hombre, catecismo de geografia, gramaticas, novenas de San Antonio y Castillas, todo á precios equitativos por mayor.

---

para Baradero, la costa de San Pedro y San Nicolas. Saldrà el lanchon San Josè y Animas, para el dia 28 del corriente, sin falta ninguno. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la calle de la Plata No. 87.

Gran baratillo de cal superior de la Bajada, en la calle de Maypú No. 10.

El que haya perdido un negrito y una mulatilla de 5 ó 6 años de edad, vease en la calle de Venezuela No. 147.

Regimiento de Patricios de Infante-ria de Buenos Ayres. Todos los individuos del primer batallon de este cuerpo que no han estado acuartelados en el mes de Diciembre proximo pasado, y en el presente Enero, lo estarán en Febrero, lo mismo que los que se hallan en este casa, de las compañias granaderas, 1ª y 2ª del segundo batallon, siendo incluidos en estos todos los que nuevamente han sido enrolados; tambien entran al servicio en el mes dicho la 3ª 4ª cazadores y artilleria del segundo batallon, debiendo à virtud de este aviso darse por citados todas las personas á quien él comprende, y presentarse en el cuartel el 31 del corriente à las 3 de la tarde.

Buenos Ayres, Enero 18 de 1830.

REMATES.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 15.

Hoy Miercoles 27, à la hora de costumbre, se remataràn los efectos siguientes, con algunas averias.

Zarazas, bramantes, cocos, lienzos, listados pieles, vestidos, nanquines, prunelas, lanillas, pañuelos, paños, zarazas, muselinas.

En seguida.

Mesas, cómodas, sofaes, sillas, cujas, espejos, aparadores, y otros muebles.

Para almacen.

Arroz, fariña, harina, tabaco, y una partida corta de almidon.

Por T. Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22.

Hoy Miercoles 27 del corriente, á las once en punto, se remataran porcion de efectos, cuyo pormenor es lo siguiente.

Lienzos, bramantes, vestidos, muselinas, coronias lanillas, pieles, zarazas, pañuelos, hilo, vestidos, cocos, sombreros, y otros varios efectos.

Para almaceneros.

Papel, yerba, tabaco, 2 pipas aceite, té, vino, cafe, fariña, y otros muchos articulos que se manifestarán.

Igualmente.

Algunos anclotes chicos como para buques menores.

Por José Maria Giadaz.

Calle de Belgrano No. 59.

Hoy Miercoles 27, à las once, tendrá lugar precisamente el remate del almacen No. 59, mostrador y los siguientes efectos que se darán sin reserva alguna, al mas alto precio por cuenta del propietario, y son como siguen.

Losa, yerba, azucar, café, almidon, arroz, ginebra, vinos, aceite, añil, cardenillo, barniz, un molino, tisa, y otra porcion de efectos.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida No. 28.

Hoy Miercoles 27 del corriente, se remataràn los efectos siguientes.

Azucar, yerba, tabaco, clavos de comer, cafè, almidon, caña, cigarros, ferreteria, aceite, ginebra, y otros efectos.

Al mismo tiempo.

Se venderà un surtido general de efectos de tienda, cuyo pormenor se verá al tiempo de la venta.

IMPRENTA DEL ESTADO.